



DRIE

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL INCREMENTO DEL ARRIENDO PARA PERSONAS CON INCAPACIDAD

Enviar a: NYC Department of Finance, DRIE Exemption, 59 Maiden Lane, 22nd Floor, New York, NY 10038

Instrucciones: Este formulario es sólo para nuevos solicitantes de DRIE. Envíe la solicitud completa y firmada, con copias de su arriendo actual o renovado o su orden de renta, a la dirección que figura más arriba. Consulte las instrucciones completas que se adjuntan.

Asegúrese de haber hecho lo siguiente:

- Firmar su solicitud
Adjuntar copias de sus arriendos actuales y renovados u órdenes de arriendo

SECCIÓN I - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

ESCRIBA SUS RESPUESTAS EN LETRA IMPRENTA O A MÁQUINA

1. Nombre del solicitante con una incapacidad: a. NOMBRE b. APELLIDO
c. Fecha de nacimiento: / / d. Número del seguro social
2. Dirección NÚMERO 3. CALLE 4. Apto. #:
5. Distrito 6. Código postal
7. Número de teléfono durante el día () 8. Dirección de correo electrónico

SECCIÓN II - INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA O EL APARTAMENTO

9. ¿El arriendo o la orden de renta está a nombre del adulto al frente del hogar (18 años de edad o mayor) con incapacidad? Sí NO
a. Si respondió "NO", ingrese el/los nombre/s del arriendo o la orden de arriendo
10. Tipo de apartamento (marque uno):
a. Arriendo estabilizado Arriendo controlado Mitchell Lama Otro
b. Cantidad de habitaciones:
11. Nombre del propietario o el agente administrativo
12. Nombre de contacto 13. Número de teléfono durante el día ()
14. Dirección NÚMERO 15. CALLE 16. Apto. #
17. Ciudad 18. Estado 19. Código postal:
20. Arriendo anterior \$ 21. Fecha de inicio MES AÑO 22. Fecha de finalización MES AÑO
23. Arriendo actual \$ 24. Fecha de inicio MES AÑO 25. Fecha de finalización MES AÑO
26. Arriendo futuro (en caso de conocerlo) \$ 27. Fecha de inicio MES AÑO 28. Fecha de finalización MES AÑO

SECCIÓN II - INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA O EL APARTAMENTO - Continuación

29. ¿Paga usted arriendo preferencial? SÍ NO
 En caso de haber respondido "Sí", responda las preguntas 29a y 29b:
- a. ¿Cuál es el monto del arriendo que paga? \$ _____
- b. ¿El arriendo que paga actualmente es menor al arriendo legal que el arrendador tiene permitido cobrar? SÍ NO
30. ¿Recibe usted un subsidio mensual de refugio? SÍ NO
 a. De ser así, ingrese el monto del subsidio mensual. \$ _____
31. ¿Usted o algún otro miembro de su núcleo familiar recibe una exención del incremento del arriendo para personas de la tercera edad (SCRIE)? SÍ NO
32. ¿Recibe usted un subsidio federal de vivienda de Sección 8 o de cualquier otro tipo? SÍ NO

Nota: Si respondió "Sí" a las preguntas 31 y/o 32, usted no es elegible para la exención del incremento del arriendo para personas con incapacidad

SECCIÓN III - INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD

33. ¿Actualmente usted recibe seguridad de ingreso suplementario (SSI)? SÍ NO
34. ¿Actualmente recibe un seguro por incapacidad del Seguro Social (SSDI)? SÍ NO
35. ¿Actualmente recibe una compensación o pensión de veteranos por incapacidad? SÍ NO
 (Debe ser una pensión o compensación por incapacidad relacionada con el servicio militar)
36. ¿Actualmente recibe cobertura de Medicaid por incapacidad o ha recibido SSI o SSDI en el pasado? SÍ NO

Nota: Si respondió "NO" a todas las preguntas de la Sección III, usted no es elegible para la exención del incremento del arriendo para personas con incapacidad.

SECCIÓN IV - INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO

37. ¿Cuántas personas viven en su núcleo familiar? _____
38. ¿Cuántas personas del núcleo familiar reciben ingresos de algún tipo (trabajo, beneficios, etc.)? _____
39. Indique el ingreso total/acumulado del núcleo familiar (incluyendo los ingresos de todos los miembros del núcleo familiar) correspondientes al año calendario más reciente. Consulte las instrucciones para conocer una lista de las deducciones permitidas y para obtener ayuda en el cálculo de los ingresos del núcleo familiar.
 Suma del ingreso acumulado del núcleo familiar: \$ _____

SECCIÓN V - CERTIFICACIÓN

Revise su solicitud para asegurarse de haber respondido a *todas* las preguntas y de haber adjuntado *todos* los documentos necesarios. En caso de no hacerlo, podría producirse un retraso en el procesamiento de su solicitud.

Declaro que toda la información que figura en esta solicitud es cierta y correcta según mi conocimiento y convicción. Comprendo que la realización intencional de declaraciones falsas acerca de los factores fundamentales contenidos en la presente me dejarán sujeto a lo estipulado por la ley relevante para la realización y la presentación de falsos instrumentos, y anulará o cancelará esta solicitud.

Tenga en cuenta que si afirma que califica para recibir beneficios por cumplir con los ingresos requeridos, y en algún momento en el futuro uno de los miembros de su núcleo familiar cuyos ingresos no haya incluido en su solicitud intenta reclamar un derecho sobre su apartamento, usted será responsable de pagar a la Ciudad el monto total de los beneficios de exención del incremento del arriendo para personas incapacitadas que haya recibido de manera incorrecta más los cargos por intereses.

Firma del solicitante con incapacidad

Fecha

Firma del preparador (en caso de ser diferente al solicitante)

Fecha

¿Desea recibir una copia de la orden de aprobación/determinación de elegibilidad para DRIE enviada al preparador?

SÍ

NO

De ser así, ingrese el nombre y la dirección del preparador, o comuníquese con el/los siguiente/s número/s.

Nombre del preparador: _____

Dirección del preparador _____
NÚMERO CALLE

Número de teléfono: (____) _____ Distrito Código postal
Número de fax: (____) _____

AVISO DE LA LEY DE PRIVACIDAD

La Ley Federal de Privacidad de 1974, con sus enmiendas, exige que las agencias soliciten el número del Seguro Social para informar a las personas de quienes requieren esta información si el cumplimiento con la solicitud es voluntario u obligatorio, la razón por la cual se realiza la solicitud y el modo en que se utilizará la información. La divulgación de los números del Seguro Social para los solicitantes y los documentos que perciben ingresos es obligatoria y exigida por la sección 11-102.1 del Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York. Los números divulgados en cualquier informe o declaración se solicitan con objetivos de administración impositiva y se utilizarán para facilitar el procesamiento de informes y para establecer y mantener un sistema uniforme de identificación de aquellos contribuyentes que estén o pudiesen estar sujetos a impuestos administrados y cobrados por el Departamento de Finanzas. Dichos números también podrán divulgarse como parte de la información que figura en la declaración del contribuyente a otro departamento, persona, agencia o entidad, según lo requerido por la ley, o si el solicitante o los ocupantes que perciben ingresos brindan una autorización por escrito al Departamento de Finanzas.

El Departamento de Finanzas enviará un acuse de recibo de la solicitud de exención del incremento del arriendo para personas con incapacidad dentro del plazo de 30 días luego de recibirla.

**DRIE**

DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK • DIVISIÓN DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD E INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL INCREMENTO DEL ARRIENDO PARA PERSONAS CON INCAPACIDAD

Enviar a: NYC Department of Finance, DRIE Exemption, 59 Maiden Lane, 22nd Floor, New York, NY 10038

INSTRUCCIONES GENERALES

El programa de exención del incremento del arriendo para personas con incapacidad (DRIE) ofrece a los inquilinos elegibles una exención de los incrementos del arriendo que, en algunos casos, puede resultar en un retroceso al arriendo que pagaba bajo una orden anterior. El propietario del edificio recibe un crédito correspondiente sobre los impuestos de su propiedad de la Ciudad de Nueva York. Los solicitantes elegibles deberán cumplir con TODOS los cinco criterios de elegibilidad.

ELEGIBILIDAD PARA DRIE

Para ser elegible para el programa DRIE, los solicitantes deberán:

- (1) Arrendar un apartamento definido como elegible según la ley;
- (2) Ser un adulto jefe de familia (18 años de edad o mayor) cuyo nombre figure en el arriendo o la orden de renta, ser el inquilino registrado, ser el cónyuge o concubino registrado con una incapacidad;
- (3) Recibir ayuda financiera federal o estatal por incapacidad;
- (4) Cumplir con el requisito de ingresos para la elegibilidad en el programa; y,
- (5) Pagar más de un tercio del ingreso disponible sumado de su núcleo familiar en montos de arriendo.

(1) ARRENDAR UN APARTAMENTO ELEGIBLE:

Los solicitantes deberán arrendar un apartamento que (a) esté regulado por la División de Vivienda y Renovación de la Comunidad (es decir, apartamentos de arriendo controlado o estabilizado); (b) sea un apartamento o una cooperativa Mitchell Lama; (c) sea propiedad de una compañía de vivienda de dividendos limitados, una compañía de reconstrucción, o una compañía de financiación para el desarrollo de viviendas bajo la ley financiera de viviendas privadas; o (d) Compañías de vivienda cooperativa Sección 213.

Aquellos inquilinos que vivan en proyectos de autoridad de vivienda pública o que reciban subsidios de la Sección 8 no califican para recibir beneficios de DRIE.

(2) SER UN ADULTO JEFE DE FAMILIA Y FIGURAR EN EL ARRIENDO, UN INQUILINO REGISTRADO, SER EL CÓNYUGE O CONCUBINO REGISTRADO CON UNA INCAPACIDAD DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS QUE FIGURAN MÁS ARRIBA:

Los solicitantes de DRIE deberán ser adultos que figuren en el arriendo o la orden de renta de un apartamento elegible o que sean inquilinos registrados. Los inquilinos registrados han conseguido y ejercido sus derechos legales de sucesión sobre el apartamento cuando el arrendatario abandona el apartamento por mudanza o fallecimiento.

(3) RECIBIR AYUDA FINANCIERA FEDERAL O ESTATAL POR INCAPACIDAD:

El solicitante deberá estar recibiendo alguna de las siguientes formas de ayuda financiera:

- Seguridad federal de ingreso suplementario (SSI);
- Seguro federal por incapacidad del Seguro Social (SSDI);
- Pensión o compensación por incapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos; o
- Medicaid por incapacidad (si el solicitante ha recibido SSI o SSDI en el pasado).

(4) CUMPLIR CON EL REQUISITO DE INGRESOS PARA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROGRAMA DRIE:

Para una vivienda de una sola persona, el ingreso total del núcleo familiar de todos los contribuyentes financieros debe ser menor o igual a \$19.284 durante el año calendario 2010. Para una vivienda de dos o más miembros, el ingreso deberá ser menor o igual a \$27.780 durante el año calendario 2010.

(5) PAGAR MÁS DE UN TERCIO DEL INGRESO DISPONIBLE SUMADO DE SU NÚCLEO FAMILIAR EN MONTOS DE ARRIENDO:

Para ser elegible para la exención DRIE, el monto del arriendo deberá superar un tercio del ingreso del núcleo familiar.

INSTRUCCIONES PASO A PASO**SECCIÓN I - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE**

Cuando corresponda, ingrese toda la información solicitada en las preguntas 1 a 8. **Deberá ingresar los números del Seguro Social. Si no los ingresa, no podremos procesar su solicitud.**

SECCIÓN II - INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA O EL APARTAMENTO

Deberá responder a la **pregunta 9** marcando "SÍ" o "NO". Si marca "NO", responda a la pregunta 9ª ingresando los nombres de las personas que figuran en el arriendo o la orden de renta.

Pregunta 10 - Marque el tipo de apartamento para el cual desea solicitar el beneficio DRIE.

Aquellos inquilinos o accionistas de edificios Mitchell Lama y edificios de dividendos limitados, reconstrucción o financiación para el desarrollo de viviendas o compañías de viviendas cooperativas Sección 213 serán elegibles. Si marca "Otro", ingrese el tipo de apartamento en la línea correspondiente. (Para conocer los apartamentos elegibles, consulte el ítem No. (1) de la primera página de las instrucciones).

Aquellos inquilinos que vivan en proyectos de autoridad de vivienda pública, que reciban una vivienda de la Sección 8, que subarrienden un apartamento cooperativo de propiedad privada, o que arrienden en viviendas de una o dos familias no serán elegibles.

Preguntas 11 a 19 - Indique el nombre del propietario del edificio de apartamentos o del agente administrativo y su dirección y número de teléfono. La pregunta 12 (Nombre de contacto) se refiere al individuo. En caso de tener alguna pregunta acerca de su apartamento, Finanzas se comunicará con usted.

Preguntas 20 a 22* - Indique el monto del arriendo que estaba pagando bajo la orden *anterior* al arriendo o la orden de renta actual. También deberá indicar las fechas de inicio y finalización del arriendo anterior. La fecha de finalización (pregunta 22) es la fecha en la que venció el arriendo anterior. Incluya una copia de este arriendo u orden de arriendo junto con su solicitud. Consulte la siguiente tabla.

Preguntas 23 a 25* - Indique el arriendo que está pagando actualmente y las fechas de inicio y finalización de su arriendo u orden de renta actual. La fecha de finalización (pregunta 25) es la fecha en la que vence su arriendo actual. Incluya una copia de este arriendo u orden de renta junto con su solicitud. Consulte la siguiente tabla.

Preguntas 26 a 28* - Indique esta información *si ha recibido un aviso de renovación de arriendo o un incremento en el monto*. De ser así, indique el monto que pagará luego de que la renovación entre en vigencia, así como también las fechas de inicio y finalización del nuevo arriendo u orden de renta. Consulte la siguiente tabla. Si no ha recibido un aviso de renovación de arriendo o un incremento en el monto deje las preguntas 26 a 28 en blanco..

Pregunta 29* - Marque "SÍ" o "NO" para indicar si paga una renta preferencial. La renta preferencial es una renta disminuida que el propietario o arrendador tiene derecho a cobrar. Si marca "SÍ", deberá responder a las preguntas 29a y 29b. La pregunta 29a es sobre el monto de su renta actual, que deberá ser igual al monto que indicó en la pregunta 23. Consulte la siguiente tabla.

Pregunta 30 - Marque "SÍ" o "NO" para indicar si recibe un subsidio mensual de refugio. Si marca "SÍ", deberá ingresar el monto del subsidio en la línea correspondiente.

Pregunta 31 - Marque "SÍ" o "NO" para indicar si alguno de los miembros de su núcleo familiar recibe la exención SCRIE. Si marca "SÍ", no es elegible para la exención DRIE.

SECCIÓN II - INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA O EL APARTAMENTO - Continuación

Pregunta 32 - Marque "SÍ" o "NO" para indicar si recibe un beneficios de Sección 8 o algún otro subsidio federal de vivienda. Si marca "SÍ", no es elegible para la exención DRIE.

*Para las preguntas de la 20 a la 29, consulte los siguientes requisitos.

SI USTED VIVE EN...	DEBERÁ PRESENTAR...
UN APARTAMENTO DE ARRIENDO ESTABILIZADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Arriendos de renovación - El anterior y el actual, o un arriendo de dos años firmado por usted y su arrendador ● Cláusula de arrendatario preferencial (cuando corresponda) ● Crédito impositivo de viviendas de bajos ingresos (LIHTC) o cláusula 80/20 o 60/40 (cuando corresponda) ○ ● Historial de renta de DHCR
UN APARTAMENTO DE ARRIENDO CONTROLADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Aviso de renta máxima cobrable (Formulario No. RN – 26) correspondiente al año anterior ● Aviso de renta máxima cobrable (Formulario No. RN – 26) correspondiente al año corriente ● Informe y declaración de ajustes de costos de combustible del propietario (formulario No. R33.10) del año anterior y el año corriente
UN APARTAMENTO MITCHELL-LAMA, DE DIVIDENDOS LIMITADOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Orden del representante de Desarrollo y conservación de viviendas (HPD) o División de renovación de viviendas y comunidades (DHCR) ● Detalles del historial de renta correspondientes al mes anterior al cargo de base más reciente o el aumento de la renta al día de hoy ● Declaración de ingreso familiar correspondiente al año anterior.
DE RECONSTRUCCIÓN, O DE UNA COMPAÑÍA DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS (HDFC)	<ul style="list-style-type: none"> ● Un aviso de renta o de aumento de gastos incurridos firmado por la gestión de HDFC ○ ● Un arriendo de renovación firmado (cuando corresponda).
UN APARTAMENTO-HOTEL ESTABILIZADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Registro anual del apartamento de DHCR correspondiente al año anterior y al corriente ● Carta firmada de aumento de renta de la administración o el propietario ○ ● Historial de renta de DHCR

SECCIÓN III - INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD

Preguntas 33 a 36 - Para cada pregunta de esta sección, marque "SÍ" o "NO".

- Si marca "NO" en las cuatro preguntas, usted no es elegible para la exención DRIE.
- Si marca "SÍ" en alguna de estas cuatro preguntas, deberá indicar la información de ingresos en al Sección IV y proporcionar una copia de las cartas de SSI, SSDI, incapacidad para veteranos o concesión por incapacidad.

SECCIÓN IV - INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO

Pregunta 37 - Indique la cantidad de personas que viven en el apartamento, incluyendo adultos, hijos adultos y niños menores de edad.

Pregunta 38 - Indique la cantidad de miembros de su núcleo familiar que recibieron ingresos durante el último año calendario *de cualquiera de las siguientes fuentes*:

- Salarios, propinas o remuneración por un trabajo;
- Ingresos de un programa de ayuda federal o estatal; (por ejemplo: beneficios de SSI, SSDI, etc.);
- Intereses y dividendos (ya sea que estén o no sujetos a impuestos federales, estatales o locales)
- Pensión o manutención;
- Pago por servicios proporcionados en un taller de refugiados o un centro de actividades;
- Beneficios de desempleo o retiro de la junta de ferroviarios;
- Renta vitalicia;
- Pensiones de cualquier clase;
- Pagos de compensación al trabajador;
- Beneficios del seguro de desempleo;
- Beneficios del programa Black Lung;
- Premios, concesiones, acuerdos (incluyendo concesiones ordenadas por la corte);
- Ganancias de pólizas de seguro de vida; y
- Subsidio por huelga y otros pagos de un sindicato.

NO incluya lo siguiente en su cálculo de ingresos familiares:

- Reembolsos tributarios;
- Becas, subvenciones o concesiones utilizadas para el pago de matrículas y gastos educativos;
- Vales alimenticios;
- Ayuda para el ahorro de energía en el hogar;
- Ayuda por necesidad del estado o el gobierno local;
- Alimentos o refugio por necesidad proporcionados por agencias sin fines de lucro;
- Regalos o herencias;
- Beneficios para sobrevivientes del holocausto; y
- Dinero que haya pagado otra persona en nombre de un miembro de su núcleo familiar por artículos que no incluyan alimentos o refugio (por ejemplo, si alguien pagó la cuenta telefónica o cuentas médicas del solicitante).

Pregunta 39 - Calcule el ingreso familiar total, incluyendo las fuentes de ingreso que figuran más arriba correspondiente a **todos** los miembros del núcleo familiar que hayan recibido ingresos durante el último año calendario. Los "miembros del núcleo familiar" incluyen a niños menores de edad, en caso de que un niño menor de edad haya recibido alguna forma de ayuda del gobierno, manutención o salario (por ejemplo, por un empleo de verano). Ingrese el ingreso total del núcleo familiar en la línea correspondiente.

SECCIÓN IV - INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO - Continuación

Sugerencias para el cálculo del ingreso familiar: Le recomendamos que utilice la **hoja de cálculo de ingresos** incluida al final de este paquete para calcular el ingreso disponible acumulado del núcleo familiar, que incluye los salarios e ingresos de todos los miembros que los reciban. Los **SALARIOS** se definen como dinero que se gane por trabajo; los **INGRESOS** incluyen los salarios y otras fuentes de dinero recibido.

Para los salarios: Podrá resultarle útil consultar las declaraciones de impuestos 1040 o 1040A de cada persona para conocer el total, en caso de haberlos presentado durante el último año calendario.

Aquellos miembros del núcleo familiar que no sufran de una incapacidad deberán incluir todos los salarios e ingresos sin deducciones especiales.

Sólo los miembros del núcleo familiar que sufran de una incapacidad tendrán derecho a deducir lo siguiente de sus salarios e ingresos totales correspondientes al último año calendario:

- **A2 - La exclusión de ganancias:** Sustraiga los primeros \$65 de los salarios cada mes (pago por trabajo) por la cantidad de meses que haya trabajado durante el último año.
- **A4 - El incentivo One-for-Two:** Luego de sustraer los primeros \$65 de cada mes, divida el monto total de los salarios (pago por trabajo) por dos.
- **A5 y A6 - Gastos de trabajo para no videntes (BWE) y Gastos de trabajo por incapacidad (IRWE):** Si alguno de los miembros del núcleo familiar es no vidente, podrá deducir en forma de gastos de trabajo para no videntes (BWE) cualquier dinero que gaste en suministros o servicios que le permitan tener un trabajo o ganar dinero trabajando. Estos gastos incluyen un animal de servicio (la compra del animal, su alimentación y cuidado); transporte especial desde y hacia el trabajo; un asistente o un lector, etc. Cualquier miembro del núcleo familiar que tenga otros gastos por incapacidad que le permitan trabajar también podrán deducir estos montos como Gastos de trabajo por incapacidad (IRWE). Los IRWE incluyen medicamentos, suministros y equipos médicos, artículos descartables (por ejemplo, vendas y jeringas); transportes especiales o modificaciones a un automóvil o camioneta; automóvil de asistencia para prepararse para el trabajo, etc. Un solicitante u otro miembro del núcleo familiar con una incapacidad podrá tener tanto BWE como IRWE.
- **B9 - La exclusión estándar:** Sustraiga los primeros \$20 del ingreso por mes por la cantidad de meses que haya recibido un ingreso durante el último año.
- **C2 - Impuesto a las ganancias federal/estatal/local** - Asegúrese de ingresar los montos deducidos de los cheques de cada miembro del núcleo familiar con incapacidad, así como también los montos pagados cuando estas personas presentaron sus declaraciones de impuestos federales, estatales y locales correspondientes al último año.
- **C3 - Impuestos del Seguro Social (FICA)** deducidos de los cheques de pago de los miembros del núcleo familiar con incapacidad.

SECCIÓN V - CERTIFICACIÓN

Esta sección debe estar firmada por el solicitante y, cuando corresponda, cualquier persona que lo haya ayudado en la preparación de la solicitud de DRIE. Si el solicitante desea que el preparador reciba una copia de su Aviso de DRIE del Departamento de Finanzas, marque "SÍ" donde se indica e ingrese la información necesaria sobre el preparador. Si el preparador no recibirá una copia del aviso, marque "NO" y omita el resto de esta sección.

